

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 27 de Enero de 1947

NUMERO 10,216

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE LA GUERRA Y FUERZAS ARMADAS

Resolución No. 114

Por medio de la cual se declara que el 27 de Enero de 1947, se celebró el primer aniversario de la liberación de Panamá.

Resolución No. 115

Por medio de la cual se declara que el 27 de Enero de 1947, se celebró el primer aniversario de la liberación de Panamá.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución No. 1215

Por medio de la cual se reconoce al señor Oscar H. Guerra como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Panamá.

Resolución No. 1216

Por medio de la cual se declara que el 27 de Enero de 1947, se celebró el primer aniversario de la liberación de Panamá.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA SOCIAL

Por medio de la cual se declara que el 27 de Enero de 1947, se celebró el primer aniversario de la liberación de Panamá.

Por medio de la cual se declara que el 27 de Enero de 1947, se celebró el primer aniversario de la liberación de Panamá.

Por medio de la cual se declara que el 27 de Enero de 1947, se celebró el primer aniversario de la liberación de Panamá.

Por medio de la cual se declara que el 27 de Enero de 1947, se celebró el primer aniversario de la liberación de Panamá.

Por medio de la cual se declara que el 27 de Enero de 1947, se celebró el primer aniversario de la liberación de Panamá.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RECONOCENSE A UNOS VICE-CONSULES

RESOLUCION NUMERO 1215

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución No. 1215.—Panamá, enero 28 de 1947.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia don Frank T. Hines, Embajador de los Estados Unidos de América en Panamá, en nota N° 314 de 18 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Dwight H. Seabrough como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas.

RESUELVE:

Reconocerse al señor Dwight H. Seabrough como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Panamá, expidiéndose el documento del estilo y oficios a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Seabrough las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 1216

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución No. 1216.—Panamá, 28 de enero de 1947.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia don Frank T. Hines, Embajador de los Estados Unidos de América en Panamá, en nota N° 315 de 18 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Oscar H. Guerra como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas.

Que Su Excelencia don Frank T. Hines, Embajador de los Estados Unidos de América en Panamá, en nota N° 316 de 18 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Oscar H. Guerra como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas.

RESUELVE:

Reconocerse al señor Oscar H. Guerra como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Panamá, expidiéndose el documento del estilo y oficios a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Guerra las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

ORDENASE UNA DEPORTACION

RESUELTO NUMERO 94

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería.—Resolución No. 94.—Panamá, 27 de enero de 1947.

El Presidente de la República,

Por medio de la cual se declara que el 27 de Enero de 1947, se celebró el primer aniversario de la liberación de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que el señor Oscar H. Guerra, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Panamá, en nota N° 317 de 18 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Oscar H. Guerra como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Publicada por el Gobierno de la República de Colombia, en la ciudad de Bogotá, el día 6 de febrero de 1947. Número 10.000. Precio de venta: \$1.000.000.

ADMINISTRADOR: ALFONSO S. ALMANZA

Redacción: Calle 14, No. 100, Bogotá. Tel. 100.000. Correo: No. 100.000. Distribución: Calle 14, No. 100, Bogotá. Tel. 100.000. Correo: No. 100.000.

ADMINISTRACIÓN

ALFONSO S. ALMANZA, Administrador General de Rentas Internas y Externas, No. 100.

Administración General de Rentas Internas y Externas, No. 100.

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ

Ministerio de Hacienda y Tesoro, Calle 14, No. 100, Bogotá. Tel. 100.000. Correo: No. 100.000.

TODO PAGO ADELANTADO

Ministerio de Hacienda y Tesoro, Calle 14, No. 100, Bogotá. Tel. 100.000. Correo: No. 100.000.

este Ministerio en la comarca de la zona de la Extranjería de la Policía Nacional, el 12 de abril del año próximo pasado, en el sentido de que el punto de un plazo de 20 días para la permanencia o en caso contrario quedará en su país, por su propia cuenta y riesgo, el tiempo transcurrido no ha sido suficiente para dar cumplimiento a dicha ordenación.

Que en vista de que el país debe mantenerse en la paz en consecuencia a nuestras disposiciones sobre inmigración en vigencia, su expulsión se impone.

RESUELVE:

Ordenar la expulsión del país del extranjero Luis José Martínez, por encontrarse ilegalmente en el territorio nacional.

Comunicar esta resolución a la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

Hacienda y Tesoro,

Pedro S. Quintana, Ministro de Hacienda y Tesoro.

Manuel V. S. Quintana, A.

Sub Director del Departamento de Extranjería.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

**APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y
AUTORIZASE LA EXPEDICION
DE UNOS TITULOS**

RESOLUCION NUMERO 1901

Hacienda y Tesoro.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1901.—Bogotá, No. 100.000, 15 de 1946.

El señor Sub Director del Departamento de Extranjería, en virtud de la autorización conferida por el Gobierno de la República, en la ciudad de Bogotá, el día 12 de abril del año próximo pasado, en el sentido de que el punto de un plazo de 20 días para la permanencia o en caso contrario quedará en su país, por su propia cuenta y riesgo, el tiempo transcurrido no ha sido suficiente para dar cumplimiento a dicha ordenación.

de su nombre hija Silvestra Muñoz Gómez, un globo de terreno baldío nacional denominado «Los Espacios», ubicado en el Distrito de Santiago. Este globo de terreno tiene una superficie de treinta y una hectáreas nueve mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (31 Hts. 9125 m.c.) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, camino de Panagá a Atalaya; Sur, Santiago Jaramilla; Este, Juan Gracias, Mateo Parrita y José María González; y Oeste, camino Jaramilla y camino de Panagá a Atalaya.

El reparto del terreno se ha hecho en la siguiente proporción:

Para Pedro Muñoz, jefe de familia, 10 Hts.
Para Juan Gómez, jefe de familia, 5 Hts.
Para los menores María Anastasia, Ambrosio e Ignacio Muñoz, 5 Hts. cada uno, 15 Hts.
Para la menor Silvestra Muñoz Gómez, 1 Ht. 9125 m.c.

TOTAL . . . 31 Hts. 9125 m.c.

La solicitud basada en lo que preceptúa el artículo 161 del Código Fiscal y 7º de la Ley 52 de 1938, es legal y su procedimiento es correcto, razón por la cual

SE RESUELVE:

Aprueban la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los interesados, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas por la Resolución del inferior.

Notifíquese, déjese y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,

Jefe de la Sección 2ª del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintana E.,

Sub Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

RESOLUCION NUMERO 1902

Hacienda y Tesoro.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1902.—Bogotá, No. 100.000, 15 de 1946.

La señor Sub Director del Departamento de Extranjería, en virtud de la autorización conferida por el Gobierno de la República, en la ciudad de Bogotá, el día 12 de abril del año próximo pasado, en el sentido de que el punto de un plazo de 20 días para la permanencia o en caso contrario quedará en su país, por su propia cuenta y riesgo, el tiempo transcurrido no ha sido suficiente para dar cumplimiento a dicha ordenación.

ros: Norte, Río La Villa; Sur y Oeste, Dominga Romero; y Este, Manuel Samaniego.

La adjudicación del terreno se hace a título de venta; la postulante lo mantiene cultivado en su totalidad con árboles frutales y pasto artificial y cercado con alambrado de púas, desde hace más de veinte años, por lo que fue clasificado de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 52 de 1938. Está a paz y salvo con el Tesoro Nacional por los Impuestos de la Renta Agraria hasta el 31 de Diciembre del año 1945.

La solicitud ha sido tramitada con arreglo a las leyes que regulan la materia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, por compra, sobre el globo de terreno descrito, a favor de la señora Mercedes Celis, de generales expresadas, quien deberá dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la Resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Jefe de la Sección 2a. del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

RESOLUCION NUMERO 1303

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1303.—Panamá, Noviembre 16 de 1946.

Vistos: El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Herrera, mediante la Resolución Nº 131, de 5 de las corrientes, que ha sido bido a esta Superioridad en consulta, adjudica a los señores Mateo Sánchez, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, jefe de familia, con cédula Nº 35-1188, en su nombre y en el de sus menores hijos Vilma Marina, Eduvina y Juan Manuel Sánchez Corrales; Encarnación Corrales, panameña, mayor de edad, casada, agricultor, con cédula Nº 28-1081, en su nombre y en el de sus menores hijos Gregorio, Isidoro, Felisilda y Crecencia Corrales Mombaza y sus sobrinos Feliciano, Juan Antonio y Faustina Corrales; Justino Corrales, panameño, mayor de edad, agricultor, sin cédula de identidad personal, en nombre de su menor hija Petra Corrales Pimentel, un globo de terreno baldío nacional denominado «La Mina Honda», ubicado en el Distrito de Los Pozos, de donde son oriundos los adjudicatarios, con una extensión superficial de setenta hectáreas cuatro mil ciento sesenta metro cuadrados (70 Hts. 4,160 mcs.).

Los linderos del terreno aludido son los si-

guientes: Norte, Mateo Balleón, Leonidas Castro y Alejandro García; Sur, Eusebio Balleón y Calixto Corrales; Este, Gerardo Castro y Alejandro García y Oeste, Basilio Balleón, Pedro Nasser y Eduvigia Mendiola.

Por tanto, de conformidad con las leyes, sin tierras por ningún título, la adjudicación del terreno se hace a título gratuito.

Se distribuye en la siguiente proporción:

Para Mateo Sánchez y Encarnación Corrales, jefes de familia, 10 Hts. cada uno, 20 Hts.

Para Vilma Marina, Eduvina, Juan Manuel, Gregorio, Isidoro, Felisilda, Crecencia, Feliciano, Juan Antonio y Petra, menores de edad, 5 Hts. cada uno, 50 Hts.

Para Encarnación Corrales, menor 0 Hts. 4,160 mcs.

TOTAL 70 Hts. 4,160 mcs.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

En mérito de las leyes y resoluciones expuestas, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los expresados adjudicatarios, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la Resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Jefe de la Sección 2a. del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

CONCEDESE PERMISO ESPECIAL

RESOLUCION NUMERO 1158

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 1158.—Panamá, Enero 27 de 1947.

El M. de Hacienda y Tesoro.

En mérito de las leyes y resoluciones expuestas, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONCEDESE

Permiso especial a la motonave nacional «La Mina Honda» para que

la matrícula del Buque de Colón con Patente de Navegación N° 203 de 12 de junio de 1916 del Servicio Interior, de propiedad de la Compañía Peter Paul Inc., para que por una sola vez haga un viaje de Servicio Exterior, de ida y regreso a Cartagena, República de Colombia, con un número no mayor de 30 pasajeros y la carga que está determinada en el Registro de la Nave.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL CHANIS JR.

El Secretario del Ministerio,

Francisco J. Fobrega.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 14 (DE 24 DE ENERO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Administrativo de este Ministerio.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Emilia Velarde, Asistente del Director del Departamento Administrativo, en reemplazo de la señora Josefina Oller, quien renunció al cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

S. E. BARRAZA, M.D.

DECRETO NUMERO 15 (DE 24 DE ENERO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Jorge Velilla, Portero en el Despacho General del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, en reemplazo de Rufino Tabor, quien renunció el puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

S. E. BARRAZA, M.D.

DECRETO NUMERO 16 (DE 24 DE ENERO DE 1947)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Asilo de Nuestra Señora.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende a la señorita Herlinda Medina, del cargo de inspectora a inspectora Jefe en el Asilo de Nuestra Señora, en reemplazo de Rosa Bradley, quien renunció al cargo.

Se nombra a la señora Josefina Cárdenas, inspectora en reemplazo de Herlinda Medina, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

S. E. BARRAZA, M.D.

DECRETO NUMERO 17 (DE 24 DE ENERO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en la División de Pezós.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Ricardo Lasso Valdes, Ayudante de Perforador de Pozos en reemplazo de Emilio Rodríguez, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

S. E. BARRAZA, M.D.

NIEGASE AVOCAR EL CONOCIMIENTO DE UNA CONTROVERSIA

RESOLUCION NUMERO 56

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Departamento de Previsión Social.—Resolución número 56.—Panamá, diciembre 20 de 1946.

No estima el Órgano Ejecutivo Nacional avocar el conocimiento de una controversia.

rada por José Castaños contra Antonio Palau, porque la Resolución N° 27 del 14 de mayo del presente año, que confirma la dictada por la Sección de Supervigilancia y Arbitraje, en la cual se condena al demandado a pagar al demandante B. 422.34, en concepto de vacaciones, ha apreciado debidamente los hechos comprobados y aplicado en la misma forma el derecho debatido.

Cópiase, notifíquese al interesado y devuélvase.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

Comisión de Hacienda Provincial

ABRESE CREDITO ADICIONAL

DECRETO NUMERO 19
(24 DE FEBRERO DE 1947)

Por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

LA COMISION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PANAMA.

CONSIDERANDO:

1º—Que el Alcalde del Distrito viene empujando en una plausible labor de embellecimiento de parques del Distrito Capital.

2º—Que las máquinas de cortar hierba con que cuenta en la actualidad no son suficientes.

3º—Que la partida necesaria para comprar estas máquinas puede cubrirse con superávit de varias rentas.

DECRETA:

Artículo 1º—Abrese un crédito adicional por la suma de quinientos setenta y dos libras (B. 512.000), que se imputará al Capítulo de Gastos Suplementarios del Presupuesto de la actual vigencia, y cuyo monto se destinará a la compra de seis (6) máquinas de cortar hierba, así como cuatro (4) de mano a pie, y cinco (5) de motor, cincuenta cincuenta (B. 35.500) cada una, y los (24) de motor de cincuenta cinco libras (B. 215.000) cada una.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Por el Presidente,

GILBERTO SUAREZ C.

El Comisionado,

CARLOS VELASQUEZ

El Secretario,

Simeón Ellis.

Gobernación de la Provincia.—Panamá, ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Envíese a la Corporación del Poder Ejecutivo.

El Gobernador,

FLAVIO VELASQUEZ JR.

El Secretario,

Ismael Antúñez Jr.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Oficina Central.—Panamá, ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Nada que oponer al dictamen que hacerle a este Decreto, en la urgente aprobación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUAREZ C.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Se notifica que en las fechas y a la hora en punto se llevará a cabo en el despacho del Contralor General, la apertura de las propuestas que se presenten en las siguientes licitaciones:

Máquinas cosechadoras de grano	8 de Febrero 47 a las 10 a.m.
Cuarto frío en la Cárcel de Colón	10 de Febrero 47 a las 10 a.m.
Equipo para Pozos	11 de Febrero 47 a las 10 a.m.
Instrumental para la Banda Republicana	12 de Febrero 47 a las 10 a.m.

Los interesados podrán obtener durante los días hábiles los pliegos de cargo.

CONTRALOR GENERAL.

M. A. Castro Viera,
Sub-Contralor General

Panamá, 10 de Enero de 1947.

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del día once de Febrero del presente año, se recibirán en la Contraloría General de la República propuestas válidas para la construcción de un puente sobre el río La Villa, entre los cerros y Chitré.

Los planos y especificaciones preliminares para la obra pueden consultarse durante las horas hábiles en la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, y los planos y especificaciones definitivas podrán obtenerse allí mismo entre el primero y el once de Febrero, mediante el depósito previo de la cantidad de B. 1.000 en la Contraloría General de la República.

José Guadalupe,

Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, Calles y Rieles.

RICARDO VALLABINO CHIARI

Notario Público Primer, del Circuito de Panamá, con cédula 47-4334.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 247, de esta misma fecha y Notaría, los señores Ramón José Aguas y Ricardo Augusto Arango han constituido una sociedad colectiva de comercio, la responsabilidad limitada denominada "Agencia de Seguros Velja y Arango, S. de R. L. (Sociedad Limitada)", con domicilio en la ciudad de Panamá, primer cuartel y primera y única oficina en cualquier punto de la República, y se le ha otorgado a las compañías en garantía a la representación de esas compañías y extrajeras, y a cualquier otra persona de hecho comercio, por un término de cinco años, contados desde esta misma fecha.

Que el capital social es de cuatrocientos mil libras (B. 400.000) dividido en 40.000 acciones, por partes iguales.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social la tendrán ambas socios conjuntamente.

Que la sociedad hará sus publicaciones por la prensa local.

Panamá, Enero 30 de 1947.

R. Vallabino Chiari,

Notario Público Primer.

L. 2974

(Tercera publicación)

AVISO

Para los efectos del Artículo 111 de la Ley de Comercio se notifica que la sociedad "Agencia de Seguros Velja y Arango, S. de R. L. (Sociedad Limitada)" de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá, primer cuartel y primera y única oficina en cualquier punto de la República, y se le ha otorgado a las compañías en garantía a la representación de esas compañías y extrajeras, y a cualquier otra persona de hecho comercio, por un término de cinco años, contados desde esta misma fecha.

L. 3082

(Primera publicación)

4816

I. 2662
(Segunda publicación)

445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374

[illegible]

1. 1943
(segunda publicación)

THE FUTURE OF THE FUTURE

[illegible][illegible]

ENDNOTES

NACI 2000

Hago un recuerdo a los 21 días del mes de Enero d.
1947

Discussion

[illegible][illegible][illegible]

Se examina favorablemente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifestaran el propósito de convertirse a la religión católica. Por tanto, se emitió un decreto que, como premio a quienes se bautizaran, les fue otorgada una reducción de cinco las contribuciones que estableció el anterior gobierno del Collado de Panamá. Así mismo se requirió a todos los habitantes de la República para que acudieran a la sede de la Misión de Panamá, al lugar ya mencionado del Páramo de Chiriquí a fin de presentar los pedimentos necesarios a su presentación.

References

1. *Phragmites* (common in the marshes of the lower Mississippi River and in the coastal marshes of the Gulf of Mexico).

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26

the 1990s, the number of people in the world who are undernourished has declined from 1.1 billion to 800 million. The number of people who are malnourished has declined from 1.5 billion to 1.1 billion. The number of people who are obese has increased from 100 million to 300 million. The number of people who are overweight has increased from 100 million to 300 million. The number of people who are obese and overweight has increased from 100 million to 300 million. The number of people who are obese and overweight has increased from 100 million to 300 million.

大 學 學 生 會 議 決 議 案 之 決 議 案

[illegible]

1000

* *Journal of Management Education* 25(10):1133-1144, 2001.

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26

[illegible]

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

Administración de Aduana de Panamá

[illegible]

Dr. Mariano Cegarra, «Socio particular de la
del Instituto de Santa Fe de Bogotá»

Aristides Romero, sombrillas 2 bultos de Nueva York por...	1,000	La Importadora S. A., palanganas ollas y bacinillas hierro esmaltado 24 bultos de Nueva York por...	207
C. S. A., Agencias Generales S. A., máquinas de coser etc. 2 bultos de Amberes por...	649	La Importadora S. A., máquinas costadoras 2 bultos de Nueva York por...	200
Vicior Azorin, carritos para infantes y sillitas alta para bebé 22 bultos de Nueva York por...	1,071	La Importadora S. A., ollas de aluminio para cocinar 1 bulto de Nueva York por...	50
Corpo, Renato G. de Barcelon, capsulas abaluch, bacinillas etc. 6 bultos de Nueva York por...	374	Cia. Alfaro S. A., tel. mosquero, pava, pavos currie, sal ajo etc. 20 bultos de Nueva York por...	107
Indis Angelini, whisky "white horse" 120 bultos de Liverpool por...	1,001	Cia. Alfaro S. A., partes para tractores 1 bulto de Nueva York por...	97
Swift y C. Co., material de propaganda 1 bulto de Nueva Orleans por...	12	Cia. Alfaro S. A., repuestos para camiones 4 bultos de Nueva York por...	277
Cia. Avila S. A., casaca 57 bultos de Nueva Orleans por...	1-2	Cia. Alfaro S. A., accesorios para autos y fluidos para frenos 6 bultos de Nueva York por...	600
Fuado Mendez, auto de Sata motor N° P. 14110583 1 bulto por...	4-9	Amado Cia., maquinaria para la agricultura 2 bultos de Nueva Orleans por...	1,215
L. A. Gonzalez, harina para de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por...	50	Pieris Marchesini, resinas de maderas de hornos de guerra 1 bulto por...	2,041
Eugenia Chan, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	1,105	Entre Chanpin, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	1,405
Victoria H. Menahan, tejidos de algodón y medias para hombre 2 bultos de Nueva York por...	822	Max Bapelmann, pantalones de mujer para señoras, calcetas plásticas 1 bulto de Nueva York por...	545
Felicia Chen de Chan, cintas de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	1,004	Bapelmann Guertel y Hage, cintas de seda y alfileres para de mujer 1 bulto de Nueva York por...	220
Eugenia Chan, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	1,489	Diego de Sada, juguetes para niños 15 bultos de Nueva York por...	401
Felicia Chen de Chan, tejidos de algodón 3 bultos de Nueva York por...	1,113	Casa Nevadine, lamparas fluorescentes 1 bulto de Nueva York por...	84
Cia. Banerjee de Alimentos Efectos S. A., manzanas, frutas para alimentacion etc. 7 bultos de Nueva York por...	473	Asociacion para Suavizar tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por...	1,305
Julio A. Gento, auto, modelo "paganini" color negro p. 1-21 102 1 bulto por...	50	Modern Inc., perforadora perforadora de papel para perforar 1 bulto de Nueva York por...	173
CUADRO N° 609 DE 1 DE DICIEMBRE DE 1946			
Gullermo Delgado, bultos de trigo 100 bultos de Nueva York por...	819	Mueblin Acharya, maquinas para hacer 1 bulto de Nueva York por...	100
Miguel Hernandez y C. Co., bultos de pluma 2 toneladas por...	15	Pan Amer. General, auto G. 10, papillas para mates para refrigerar 25 bultos de Nueva York por...	221
Almazon 25 Centavos, cantineros de bultos, vasos de vidrio etc. 150 bultos de Nueva York por...	244	Importadores Yata S. A., bañadorina 1 bulto de Nueva York por...	233
Cia. American S. A., auto de Nueva York por...	1,115	Importadores Yata S. A., bañadorina 1 bulto de Nueva York por...	1,101
Sanchez y Hays, auto para enviar regalos de Pascuas 3 bultos de Nueva York por...	115	Luis Lopez, capotas de seda artificial para vestidos para mujer 1 bulto de Nueva York por...	1,320
Miguel Schultz, pantalones de mujer para hermanitas etc. 1 bulto de Nueva York por...	2,155	Pocher y Rabinowicz, pantalones de algodón 2 bultos de Nueva York por...	10
Ricardo A. Mira, calcetines, calcetines para esportistas etc. 201 bultos de Montreal por...	1,500	S. H. Basman, zapatos para señoras 20 bultos de Nueva York por...	1,221
Wong Chang S. A., cemento negro 1 bulto de Nueva York por...	10	Luis Barletta, botas, zapatos para mujer 101 bultos de Nueva York por...	1,182
Imprenta Franco y Hage, series de papel para imprenta Acquer 21 bultos de Nueva York por...	70	La Villa de Paris en el momento de las coronaciones, parquets, cuadros etc. 1 bulto de Nueva York por...	3,207
Miguel Arbizu, bolos y jeringas de metal 1 bulto de Nueva York por...	110	Miyata y Harbin, auto de aluminio para demostraciones 1 bulto de Nueva York por...	100
Wong Chang S. A., auto para correos de correo para maquinaria etc. de Nueva York por...	1,027	Importadores Yata S. A., auto de aluminio para demostraciones 1 bulto de Nueva York por...	1,000
El Nuevo Arte, Cuchillos, y la S. de Nueva York 36 bultos de Nueva York por...	317	H. Ande A. H. S. A., auto de aluminio para demostraciones 1 bulto de Nueva York por...	1,000
Enrique Halphen y C. Co., maquinas para hacer, autos para 152 bultos de Nueva York por...	1,000	Raquel de Anaya, zapatos para mujer 1 bulto de Nueva York por...	1,100
La Importadora S. A., pasta para pasta, pasta para pasta, pasta para pasta 1 bulto de Nueva York por...	1,100	Parquet de Anaya, zapatos para mujer 1 bulto de Nueva York por...	1,100
M. I. Osorio C. Co., carritos de compras 22 bultos de Nueva York por...	475	Parquet de Anaya, zapatos para mujer 1 bulto de Nueva York por...	1,100
La Importadora S. A., auto de Nueva Orleans por...	1	Parquet de Anaya, zapatos para mujer 1 bulto de Nueva York por...	1,100
Joe Mahon, coches de carreras para carreras pedestales de mano 1 bulto de Nueva York por...	1	Parquet de Anaya, zapatos para mujer 1 bulto de Nueva York por...	1,100
Handwerker, maquinas para hacer, auto de Nueva York por...	1,100	Parquet de Anaya, zapatos para mujer 1 bulto de Nueva York por...	1,100
La Importadora S. A., auto de Nueva Orleans por...	1	Parquet de Anaya, zapatos para mujer 1 bulto de Nueva York por...	1,100
La Importadora S. A., auto de Nueva Orleans por...	1	Parquet de Anaya, zapatos para mujer 1 bulto de Nueva York por...	1,100